

Córdoba, 10 de marzo de 2014

VISTO:

Que, por expte. 64514/13, el Dr. Rubén Ponce solicita dejar sin efecto la Res. 594/14 Dec.; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso rectificar el acta de promoción n° 00612, del día 27 de noviembre de 2013, con relación al alumno Francisco Bartolomé Iglesias, DNI 39.083.137;

Que la nota obtenida no se colocó en el acta de examen mencionada sino en la n° 01041, hoja 2, con fecha 10 de febrero de 2014;

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

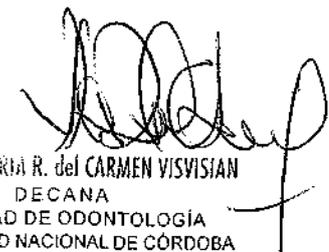
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Derogar la Res. 594/14 Dec.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 59

/et